



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00127-00
Demandante	ANISETO ESPAÑA DE AVILA
Demandada	ADALBERTO DEL TORO LLANOS
Asunto	Terminación de Proceso Pago Total de la Obligación

Plato, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente electrónico, se observa que, el endosatario en procuración para el cobro judicial de la parte ejecutante solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Al respecto, el Juzgado considera que, la solicitud de terminación por pago total se ajusta a las exigencias del artículo 461 del C. G. del P.

Igualmente, se verifica que se decretó el embargo del bien mueble vehículo con placa QHD274 de propiedad del ejecutado ADALBERTO DEL TORO LLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.543.228.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

1. Dar por terminado el presente proceso en contra del señor ADALBERTO DEL TORO LLANOS, por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Decretase el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso. Líbrense los respectivos oficios por Secretaría.
- 3.-Archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba2436c5b61ed31e682f528489fc72eb714282feb8092224ac5b378b7523704**

Documento generado en 26/10/2023 06:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>